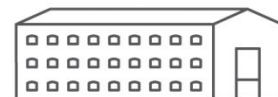


Espacio de Arte Contemporáneo

Arenal Grande 1930
11800 Montevideo - Uruguay
+598 2929 2066 | info@eac.gub.uy

www.eac.gub.uy



ESPACIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO / Programa de Residencias Artísticas

INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE ARTISTAS EN RESIDENCIA

CONVOCATORIA A POSTULACIONES / Destinos 2020

MILÁN (Italia)

1) MARCO GENERAL

1a) El EAC viene desarrollando desde 2013 su programa de residencias artísticas, y ha ido tendiendo redes fuera del país a los efectos de ofrecer oportunidades de internacionalización para artistas uruguayos a través de residencias en el exterior. En el marco de la celebración de los 10 años de la institución, se suma a las experiencias ya realizadas o en curso con Chile, Argentina, China y Reino Unido, esta nueva convocatoria para una residencia artística en la ciudad de Milán, Italia, que se registrará por las condiciones expresadas en el presente documento.

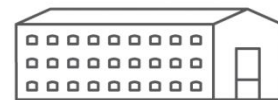
1b) Las residencias se entienden como oportunidades para desarrollar un proceso artístico abierto, ya sea de creación de obra, investigación o curaduría, que parte de una idea inicial, prevé un desarrollo y busca un fin determinado. Los/las aspirantes deberán formular una propuesta de residencia en base a un proyecto artístico, en la que expresen en líneas generales sus antecedentes, intereses y objetivos, así como un punto de partida para desarrollar su proyecto en el contexto donde realizará la residencia.



Espacio de Arte Contemporáneo

Arenal Grande 1930
11800 Montevideo - Uruguay
+598 2929 2066 | info@eac.gub.uy

www.eac.gub.uy



2) RESIDENCIA Y CONDICIONES DE ESTADÍA

2a) La residencia tendrá **una duración de un mes, y se realizará en JULIO de 2020.**

2b) En esta segunda oportunidad, el acuerdo de intercambio se ha suscrito con la organización **VIAFARINI**, con sede en la ciudad de **Milán, Italia:**

<http://www.viafarini.org/english/index.php>

VIAFARINI cuenta con muchos años de experiencia en residencias artísticas, muy buenas instalaciones y un amplio reconocimiento en el campo del arte. Sus espacios se encuentran en una zona céntrica de Milán, ciudad reconocida en el ámbito internacional por su pujanza en los ámbitos del arte o el diseño, y muy estratégicamente ubicada con relación a otros centros europeos de referencia.

2c) La institución anfitriona de la residencia proporcionará alojamiento y espacio de trabajo sin cargo para el/la artista seleccionado/a, según acuerdo de conformidad suscrito con el EAC. En caso de realizarse una exhibición del trabajo producido durante la residencia, también brindará la infraestructura necesaria que esté a su alcance.

2d) El EAC proporcionará a el/la artista seleccionado/a lo siguiente:

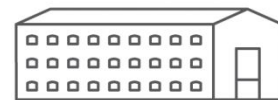
- La suma de \$90.000 (noventa mil pesos uruguayos) para sus gastos de pasaje, estadía y cobertura de seguro de viaje. Todos los gastos generales, relativos a la ejecución de la residencia (traslados internos y/o producción de obra, aduanas, etc.) serán de exclusivo cargo de el/la artista seleccionado/a. Una vez recibido el dinero, el artista deberá documentar, previo a su partida, la contratación del seguro de viaje.
- El aporte será transferido en una única partida, a una cuenta bancaria en territorio nacional a nombre del titular que viajará. Una vez recibido el dinero, el/la artista deberá documentar, en forma previa a su partida, la contratación del seguro de viaje.

2e) La postulación para la residencia supone la disponibilidad completa de el/la artista para concretar su estadía con la duración y las fechas estipuladas en estas bases en el numeral 2a, es decir durante el mes de julio de 2020 en forma excluyente. En caso de no poder realizar el viaje por motivos personales, el artista seleccionado deberá comunicarlo con no menos de 60 días de antelación, y devolver el importe adjudicado si va lo hubiese cobrado. Se seleccionará en este caso al siguiente de los nombres en la

Espacio de Arte Contemporáneo

Arenal Grande 1930
11800 Montevideo - Uruguay
+598 2929 2066 | info@eac.gub.uy

www.eac.gub.uy



lista de prelación que haya elaborado oportunamente la comisión evaluadora, a quien se transferirán los fondos respectivos.

2f) El/la artista seleccionado/a se compromete a respetar en todos sus términos las condiciones de estadía y convivencia que plantee la entidad anfitriona, y a ofrecer una devolución de la experiencia en el EAC, a su regreso. La opción de dejar una obra o documentación de su estadía como donación a la entidad anfitriona será una decisión personal que formará parte de su proceso de residencia.

3) POSTULACIONES Y SELECCIÓN

3a) El EAC seleccionará un único candidato para este destino de residencia, seguido de una lista de otros dos en orden de prelación, que permanecerá como válida hasta julio de 2020, y a la que se podrá recurrir en caso de producirse la situación excepcional prevista ut supra en el numeral 2e.

3b) Para la evaluación de las postulaciones, selección del candidato a la residencia y elaboración de la lista de prelación, el EAC integrará una comisión con dos integrantes del equipo de la institución y un invitado de otra dependencia de la Dirección Nacional de Cultura, en la que recaerán todas las decisiones, que serán inapelables. A menos que la sede anfitriona manifieste alguna objeción fundada, dará la bienvenida al artista indicado por la comisión.

3c) Se recibirán postulaciones **hasta el VIERNES 6 de DICIEMBRE de 2019** inclusive, y acta resolutive de la comisión de evaluación será publicada dentro de los treinta días hábiles subsiguientes.

3d) Podrán postular únicamente artistas de nacionalidad uruguaya, residentes con dirección permanente en el país, sin límite de edad. Es importante tener en cuenta que quien acceda a la residencia deberá poder comunicarse en italiano o inglés, requisito que será solicitado en el formulario de inscripción.

3e) Para postular se deberá completar el formulario de inscripción con todos los datos solicitados, disponible en la página web del EAC, y anexar documentación referida a su trabajo previo, así como la propuesta general a trabajar durante el período de residencia.

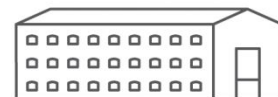
3f) Se recibirán únicamente postulaciones en línea, que deberán incluir el formulario respectivo siguiendo los pasos que se indicarán en la página web del EAC. Podrá



Espacio de Arte Contemporáneo

Arenal Grande 1930
11800 Montevideo - Uruguay
+598 2929 2066 | info@eac.gub.uy

www.eac.gub.uy



adjuntarse un único documento en formato PDF, no editable, con un peso no mayor a 15 MB, que incluya más información relevante, imágenes o videos con sus vínculos (links) a los sitios respectivos para su visualización (YouTube o Vimeo, flickr, blogs, etc.)

CONSULTAS PREVIAS: info@eac.gub.uy

Teléfono: 29292066, de miércoles a sábados en horario de apertura al público.

Acceso al formulario de postulación e indicaciones generales en www.eac.gub.uy